



Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 10 OCT 2014

VISTO:

El Expediente N° 9815/14, caratulado "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN – SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL – S/ REORDENAMIENTO DE LOS CAMPOS FORMATIVOS DE LAS ESTRUCTURAS CURRICULARES CORRESPONDIENTES A LA MODALIDAD EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL DE NIVEL SECUNDARIO"; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Nación, a través del Instituto Nacional de Educación Tecnológica por Resolución N° 963/13, resuelve homologar los títulos de referencia "Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas", "Técnico en Mecanización Agropecuaria", "Técnico en Producción Agropecuaria", "Técnico en Informática Profesional y Personal", "Técnico en Automotores" y "Maestro Mayor de Obras", de los marcos de referencia, Resolución Consejo Federal de Educación N° 15/07 (anexos I, II, V, VIII, IX y XVI), los títulos "Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas", "Técnico en Mecanización Agropecuaria", "Técnico en Producción Agropecuaria", "Técnico en Informática Profesional y Personal", "Técnico en Automotores" y "Maestro Mayor de Obras", aprobados por las Resoluciones de este Ministerio N° 1.554/12, N° 1.553/12, N° 1.309/12, N° 1.551/12, N° 1.568/12 y N° 1.671/12;

Que a fojas 2/28 la Comisión Curricular, actuante en la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional, ha realizado una revisión de las estructuras curriculares de las tecnicaturas: "Técnico en Producción Agropecuaria", "Técnico en Automotores", "Técnico en Mecanización Agropecuaria", "Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas", "Técnico en Informática Profesional y Personal", y "Maestro Mayor de Obras", aprobadas por las Resoluciones N° 1.551/12, N° 1552/12, N° 1.553/12, N° 1.554/12, N° 1.568/12 y N° 1.671/12 de este Ministerio, respectivamente;

Que la Ley de Educación Provincial N° 2.511 establece en el marco de los objetivos de la Educación Secundaria y las disposiciones del Consejo Federal de Educación, en su artículo 33 inciso b), que el Estado Provincial deberá revisar la Estructura Curricular de la Educación Secundaria, con el objeto de actualizarla y establecer criterios organizativos y pedagógicos en el marco de los acuerdos del Consejo Federal de Educación;

Que se hizo necesario revisar los diseños curriculares de espacios tales como Materiales, Electrotecnia, Termodinámica, Estática y Resistencia de los Materiales, Energías Renovables, Electrónica, Proceso Productivo, Materiales y Ensayos, Tecnología de la Energía, Cultivos Agrícolas, Producción Agropecuaria, Materiales de

///.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

///2.-

la Construcción y Procesos Industriales;

Esta revisión implica reconocer en sus contenidos una mayor especificidad y contextualización en función de las capacidades puestas en juego en la dinámica profesional, haciendo necesario la reconfiguración de los Campos Formativos, especialmente el traslado de los espacios mencionados al campo de la Formación Técnica Específica;

Que en virtud de dicha revisión, la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional, considera necesaria la reorganización de los campos formativos del Ciclo Orientado de las Tecnicaturas: "Técnico en Automotores", "Técnico en Mecanización Agropecuaria", "Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas", y "Maestro Mayor de Obras", sin afectar la homologación antes mencionada;

Que en el caso de la Tecnicatura de Producción Agropecuaria y la Tecnicatura de Informática Profesional y Personal no requieren reorganización de la estructura curricular dada la pertinencia de las capacidades y contenidos de los espacios curriculares en correlación con el campo en el que se encuentran;

Que tomó intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que la Ley de Educación Provincial N° 2511 en el artículo 132 incisos a), c) y e) faculta el dictado de la presente norma legal;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Sustitúyanse las Estructuras Curriculares de Nivel Secundario, Modalidad Educación Técnico Profesional de las tecnicaturas: "Técnico en Automotores", "Técnico en Mecanización Agropecuaria", "Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas", y "Maestro Mayor de Obras", aprobadas por las Resoluciones N° 1.552/12, N° 1.553/12, N° 1.554/12 y N° 1.671/12 de este Ministerio respectivamente, por las estructuras curriculares que componen los Anexos I, II, III y IV respectivamente, que forman parte de la presente Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

Artículo 2º.- Encomiéndase a la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional, la realización de las gestiones pertinentes para el otorgamiento de Validez Nacional y ampliar los alcances de la homologación de las Estructuras Curriculares que

///.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

///3.

forman parte de la presente Resolución.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación Técnico Profesional y de Educación, a la Dirección General de Educación Secundaria y Superior, a la Dirección de Educación de Gestión Privada y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° **1497** /14.-
Scd/mah / alm



Lic. JACQUELINE M. EVANGELISTA
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO I

ESTRUCTURA CURRICULAR:

➤ **TÉCNICO EN AUTOMOTORES**

CICLO BÁSICO				
Campos de Formación	Espacio Curricular	Carga Horaria Semanal		
		1º Año	2º Año	3º Año
General	Lengua y Literatura	5	5	5
	Historia	3	3	3
	Geografía	3	3	3
	Lengua Extranjera: Inglés	3	3	3
	Educación Física	3	3	3
	Construcción de Ciudadanía	3	3	3
	Educación Artística*	3	3	4
	Taller de Orientación y Estrategias de Aprendizaje	3	-	-
	Acompañamiento a las Trayectorias Escolares	-	3	3
Científico Tecnológica	Matemática	5	5	5
	Biología	3	3	3
	Química y Física	3	3	3
	Educación Tecnológica	-	3	3
Técnica Específica	Taller de Aplicaciones Técnicas (I, II y III)	4	8	10
	Dibujo Tecnológico (I y II)	-	3	3
CARGA HORARIA TOTAL		41	51	54

* "ACUERDO PARITARIO N° 56: Sustitúyase el Acuerdo Paritario N°50, el que quedará redactado de la siguiente manera: Los docentes de Educación Artística en el Ciclo Básico del Nivel Secundario serán reordenados en el marco de la estructura curricular aprobada y teniendo en cuenta los listados correspondientes:

1º año Música -3 horas-

2º año Artes Visuales -3 horas- (un módulo)

3º año Artes Visuales o Música -2 horas- (un módulo)

Danza o Teatro -2 horas- (un módulo)

Para la efectivización del reordenamiento se incorporarán las consideraciones necesarias en el instructivo redactado al efecto de la aplicación del Acuerdo Paritario N°46.

Al aprobarse el Ciclo Orientado de la Jurisdicción se reorganizarán los lenguajes artísticos dentro de los espacios curriculares de educación artística del 3º año."

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

///2.-

CICLO ORIENTADO					
Campos de Formación	Espacio curricular	Carga Horaria Semanal			
		4º Año	5º Año	6º Año	7º Año
General	Lengua y Literatura	4	3	3	-
	Geografía	4	-	-	-
	Historia	-	4	-	-
	Biología	-	4	-	-
	Lengua Extranjera: Inglés	3	3	3	-
	Educación Física	3	3	-	-
	Construcción de Ciudadanía	-	-	4	-
Científico Tecnológica	Matemática	4	3	3	3
	Física	4	3	-	-
	Química	4	-	-	-
	Economía	-	-	4	-
	Marco Jurídico	-	-	-	4
Técnica Específica	Fundamentos de Electricidad y Electrónica en el Automotor	4	-	-	-
	Materiales	4	-	-	-
	Diseño Asistido	4	3	-	-
	Motores	5	4	-	-
	Taller de Mecanizado	5	4	4	-
	Electrotecnia	-	4	-	-
	Proceso Productivo	-	4	-	-
	Taller de Instalaciones Eléctricas y Electrónicas del Automotor	-	4	-	-
	Esfuerzos y Tensiones en el Automotor	-	3	-	-
	Electrónica	-	-	3	-
	Termodinámica	-	-	3	-
	Estática y Resistencia de Materiales	-	-	3	-
	Sistemas de Transmisión, Dirección, Suspensión y Frenos	-	-	5	-
	Sistemas de Alimentación	-	-	6	-
	Verificación de Instalaciones Eléctricas y Electrónicas del Automotor	-	-	5	-
	Estructura del Vehículo	-	-	-	4
	Verificación y Mantenimiento de Motores	-	-	-	5
	Verificación de Sistemas de Alimentación	-	-	-	5
	Verificación de Sistemas de Transmisión, Dirección, Suspensión y Frenos	-	-	-	5
	Proyecto de Componentes e Instalaciones del Automotor	-	-	-	4
Laboratorio de Ensayos de Componentes, de Sistemas e Instalaciones del Automotor	-	-	-	4	
Comercialización	-	-	-	3	
Gestión de Emprendimiento	-	-	-	3	
Prácticas Profesionalizantes	Prácticas Profesionalizantes	-	-	-	8
CARGA HORARIA TOTAL		48	49	46	48

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN 1497 /14.

Soc/msh /alm



Dr. JACQUELINE M. EVANGELISTA
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Provincia de La Pampa
 Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO II

ESTRUCTURA CURRICULAR:

➤ **TÉCNICO EN MECANIZACIÓN AGROPECUARIA**

CICLO BÁSICO				
Campos de Formación	Espacio Curricular	Carga Horaria Semanal		
		1º Año	2º Año	3º Año
General	Lengua y Literatura	5	5	5
	Historia	3	3	3
	Geografía	3	3	3
	Lengua Extranjera: Inglés	3	3	3
	Educación Física	3	3	3
	Construcción de Ciudadanía	3	3	3
	Educación Artística*	3	3	4
	Taller de Orientación y Estrategias de Aprendizaje	3	-	-
	Acompañamiento a las Trayectorias Escolares	-	3	3
Científico Tecnológica	Matemática	5	5	5
	Biología	3	3	3
	Química y Física	3	3	3
	Educación Tecnológica	-	3	3
Técnica Específica	Taller de Aplicaciones Técnicas (I, II y III)	4	8	10
	Dibujo Tecnológico (I y II)	-	3	3
CARGA HORARIA TOTAL		41	51	54

* "ACUERDO PARITARIO N° 56: Sustitúyase el Acuerdo Paritario N°50, el que quedará redactado de la siguiente manera: Los docentes de Educación Artística en el Ciclo Básico del Nivel Secundario serán reordenados en el marco de la estructura curricular aprobada y teniendo en cuenta los listados correspondientes:

1º año Música -3 horas-

2º año Artes Visuales -3 horas- (un módulo)

3º año Artes Visuales o Música -2 horas- (un módulo)

Danza o Teatro -2 horas- (un módulo)

Para la efectivización del reordenamiento se incorporarán las consideraciones necesarias en el instructivo redactado al efecto de la aplicación del Acuerdo Paritario N°46.

Al aprobarse el Ciclo Orientado de la Jurisdicción se reorganizarán los lenguajes artísticos dentro de los espacios curriculares de educación artística del 3º año."

Provincia de La Pampa
 Ministerio de Cultura y Educación

III.2.-

CICLO ORIENTADO					
Campos de Formación	Espacio curricular	Carga Horaria Semanal			
		4º Año	5º Año	6º Año	7º Año
General	Lengua y Literatura	4	3	3	-
	Geografía	4	-	-	-
	Historia	-	4	-	-
	Biología	-	4	-	-
	Lengua Extranjera: Inglés	3	3	3	-
	Educación Física	3	3	-	-
	Construcción de Ciudadanía	-	-	4	-
Científico Tecnológica	Matemática	4	3	3	3
	Física	4	3	-	-
	Química	4	-	-	-
	Economía	-	-	4	-
	Marco Jurídico	-	-	-	4
	Administración y Gestión de la Producción	-	-	-	3
Técnica Específica	Materiales y Ensayos	4	-	-	-
	Hidráulica y Neumática	4	4	-	-
	Diseño Asistido	4	4	4	-
	Taller de Mecanizado	10	8	8	6
	Tecnología de la Energía	-	4	-	-
	Elementos de Máquinas	-	3	-	-
	Maquinaria Agrícola	-	3	4	4
	Electrotecnia	-	-	4	-
	Estática y Resistencia de los Materiales	-	-	3	-
	Cultivos Agrícolas	-	-	4	-
	Motores	-	-	3	3
	Producción Agropecuaria	-	-	-	3
	Sistemas Eléctricos y Electrónicos	-	-	-	3
	Cálculo y Diseño de Elementos de Máquinas Agropecuarias	-	-	-	5
	Instalaciones Agropecuarias	-	-	-	3
Operación y Mantenimiento de Equipamiento e Instalaciones Agropecuarias	-	-	-	4	
Prácticas Profesionalizantes	Prácticas Profesionalizantes	-	-	-	8
TOTAL		48	49	47	49

9

ANEXO II A LA RESOLUCIÓN 1497 /14

Scd/mah /alm



Lic. JACQUELINE M. EVANGELISTA
 MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO III

ESTRUCTURA CURRICULAR:

➤ **TÉCNICO EN EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS**

CICLO BÁSICO				
Campos de Formación	Espacio Curricular	Carga Horaria Semanal		
		1º Año	2º Año	3º Año
General	Lengua y Literatura	5	5	5
	Historia	3	3	3
	Geografía	3	3	3
	Lengua Extranjera: Inglés	3	3	3
	Educación Física	3	3	3
	Construcción de Ciudadanía	3	3	3
	Educación Artística*	3	3	4
	Taller de Orientación y Estrategias de Aprendizaje	3	-	-
	Acompañamiento a las Trayectorias Escolares	-	3	3
Científico Tecnológica	Matemática	5	5	5
	Biología	3	3	3
	Química y Física	3	3	3
	Educación Tecnológica	-	3	3
Técnica Específica	Taller de Aplicaciones Técnicas (I, II y III)	4	8	10
	Dibujo Tecnológico (I y II)	-	3	3
CARGA HORARIA TOTAL		41	51	54

* "ACUERDO PARITARIO N° 56: Sustitúyase el Acuerdo Paritario N°50, el que quedará redactado de la siguiente manera: Los docentes de Educación Artística en el Ciclo Básico del Nivel Secundario serán reordenados en el marco de la estructura curricular aprobada y teniendo en cuenta los listados correspondientes:

1º año Música -3 horas-

2º año Artes Visuales -3 horas- (un módulo)

3º año Artes Visuales o Música -2 horas- (un módulo)

Danza o Teatro -2 horas- (un módulo)

Para la efectivización del reordenamiento se incorporarán las consideraciones necesarias en el instructivo redactado al efecto de la aplicación del Acuerdo Paritario N°46.

Al aprobarse el Ciclo Orientado de la Jurisdicción se reorganizarán los lenguajes artísticos dentro de los espacios curriculares de educación artística del 3º año."

Provincia de La Pampa
 Ministerio de Cultura y Educación

III.2.-

CICLO ORIENTADO					
Campos de Formación	Espacio curricular	Carga Horaria Semanal			
		4º Año	5º Año	6º Año	7º Año
General	Lengua y Literatura	4	3	3	-
	Geografía	4	-	-	-
	Historia	-	4	-	-
	Biología	-	4	-	-
	Educación Física	3	3	-	-
	Lengua Extranjera: Inglés	3	3	3	-
	Construcción de Ciudadanía	-	-	4	-
Científico Tecnológica	Matemática	4	3	3	3
	Física	4	3	-	-
	Química	4	-	-	-
	Economía	-	-	4	-
	Marco Jurídico	-	-	-	4
	Administración y Gestión de la Producción	-	-	-	4
Técnica Específica	Materiales	4	-	-	-
	Electrotecnia	4	4	-	-
	Diseño Asistido (CAD)	4	4	4	-
	Taller de Instalaciones Eléctricas	5	5	4	4
	Taller de Mecanizado	5	5	5	5
	Termodinámica	-	4	-	-
	Aplicación de Hidráulica y Neumática	-	4	-	-
	Procesos Industriales	-	-	3	-
	Laboratorio de Materiales y de Ensayos Mecánicos	-	-	4	-
	Elementos de Máquinas	-	-	4	-
	Estática y Resistencia de Materiales	-	-	3	-
	Laboratorio de Mediciones y de Ensayos Eléctricos	-	-	4	-
	Energías Renovables	-	-	-	4
	Electrónica	-	-	-	4
	Mantenimiento de Equipos e Instalaciones Electromecánicas	-	-	-	5
	Proyecto de Equipos e Instalaciones Electromecánicas	-	-	-	4
Aplicación de Sistemas Automáticos y de Control	-	-	-	4	
Prácticas Profesionalizantes	Prácticas Profesionalizantes	-	-	-	8
CARGA HORARIA TOTAL		48	49	48	49

4

ANEXO III A LA RESOLUCIÓN

1497

/14-



Lic. JACQUELINE M. EVANGELISTO
 MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Provincia de La Pampa
 Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO IV

ESTRUCTURA CURRICULAR:

➤ **MAESTRO MAYOR DE OBRAS**

CICLO BÁSICO				
Campos de Formación	Espacio Curricular	Carga Horaria Semanal		
		1º Año	2º Año	3º Año
General	Lengua y Literatura	5	5	5
	Historia	3	3	3
	Geografía	3	3	3
	Lengua Extranjera: Inglés	3	3	3
	Educación Física	3	3	3
	Construcción de Ciudadanía	3	3	3
	Educación Artística*	3	3	4
	Taller de Orientación y Estrategias de Aprendizaje	3	-	-
	Acompañamiento a las Trayectorias Escolares	-	3	3
Científico Tecnológica	Matemática	5	5	5
	Biología	3	3	3
	Química y Física	3	3	3
	Educación Tecnológica	-	3	3
Técnica Específica	Taller de Aplicaciones Técnicas (I, II y III)	4	8	10
	Dibujo Tecnológico (I y II)	-	3	3
CARGA HORARIA TOTAL		41	51	54

* "ACUERDO PARITARIO N° 56: Sustitúyase el Acuerdo Paritario N°50, el que quedará redactado de la siguiente manera: Los docentes de Educación Artística en el Ciclo Básico del Nivel Secundario serán reordenados en el marco de la estructura curricular aprobada y teniendo en cuenta los listados correspondientes:

1º año Música -3 horas-

2º año Artes Visuales -3 horas- (un módulo)

3º año Artes Visuales o Música -2 horas- (un módulo)

Danza o Teatro -2 horas- (un módulo)

Para la efectivización del reordenamiento se incorporarán las consideraciones necesarias en el instructivo redactado al efecto de la aplicación del Acuerdo Paritario N°46.

Al aprobarse el Ciclo Orientado de la Jurisdicción se reorganizarán los lenguajes artísticos dentro de los espacios curriculares de educación artística del 3º año."

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

1112.-

CICLO ORIENTADO					
Campos de Formación	Espacio curricular	Carga Horaria Semanal			
		4º Año	5º Año	6º Año	7º Año
General	Lengua y Literatura	4	3	3	-
	Geografía	4	-	-	-
	Historia	-	4	-	-
	Lengua Extranjera: Inglés	3	3	3	-
	Educación física	3	3	-	-
	Construcción de Ciudadanía	-	-	4	-
Científico Tecnológica	Matemática	4	4	3	-
	Física	4	3	-	-
	Química	4	-	-	-
	Economía	-	-	4	-
	Marco Jurídico	-	-	-	4
Técnica Especifica	Materiales de la Construcción	4	-	-	-
	Estática y Resistencia de Materiales	4	4	-	-
	Interpretación y Elaboración de Documentación Técnica	4	6	-	-
	Gestión de los Procesos Constructivos I, II y III	4	3	3	-
	Taller de los Procesos Constructivos I, II y III	8	8	8	-
	Diseño Asistido en Arquitectura	-	3	3	-
	Instalaciones I, II y III	-	4	4	4
	Administración y Coordinación de Obra I, II y III	-	3	4	3
	Proyecto I y II	-	-	6	9
	Estructuras I y II	-	-	7	9
	Topografía	-	-	-	4
	Asesoramiento Técnico a Terceros	-	-	-	4
	Taller de Integración de los Procesos Constructivos	-	-	-	4
Prácticas Profesionalizantes	Prácticas Profesionalizantes	-	-	-	9
CARGA HORARIA TOTAL		50	51	52	50

g

ANEXO IV A LA RESOLUCIÓN
 Scd/mah /alm

1497

/14



JACQUELINE M. EVANGELISTA
 MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

[Handwritten signature]